

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., junio diecinueve (19) de dos mil veinte (2020).

REF: 2020-0201

ACCIONANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO

ACCIONADO: ITS MEDICAL SAS

De lo manifestado por el ente incidentado en memorial enviado por correo electrónico el día jueves 18 de junio avante, córrasele traslado al incidentante, para que dentro del término de dos (2) días haga las manifestaciones a que haya lugar. Para el efecto, remítasele la respectiva contestación.

Notifíquesele a las partes por el medio más expedito.

De igual manera, proceda la secretaria a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial - Estados Electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Francisco Álvarez Cortés, con una línea horizontal extendida a la derecha.

FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS
Juez

Se les hace saber a las partes, que por la coyuntura de emergencia y para efecto del pleno ejercicio del debido proceso, para las contestaciones al presente incidente de desacato, las mismas deberán ser enviadas al correo institucional del juzgado (cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)